CONSORCIO C Y R 2023
NIT 901.723.249-8
CRA 66B 66 60 TO 1 AP 1502
Tel: (605) 3152244850
Barranquilla - Colombia
convegsas@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 3

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 2963456 - Ext. 000
Dirección	AV CALLE 26 103 15	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/08/2023, 13:20
Expedición	01/08/2023, 13:20
Vencimiento	01/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE	1.00	52,100,000.00
2	ADMINISTRACION	1.00	5,210,000.00
3	IMPREVISTO	1.00	1,563,000.00
4	UTILIDAD	1.00	1,239,980.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Sesenta millones ciento doce mil novecientos ochenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 60,112,980.00

Total Bruto	59,915,000.00
IVA 19%	197,980.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	60,112,980.00

Observaciones:
#$24-12-00-400;23000698 H4 2023;cesar.delahoz@aerocivil.gov.co#$

Porcentaje de participación de los miembros:

CONVEG SAS - NIT 901.519.494 - 10%
R&D INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. - NIT 900.554.914 - 90%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764051906902 aprobado en 20230715 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: aa64884780971ac8908be8e967052d4fadce2aa0989faf34cf2f69e04852ca545277446e3b0a5803269c54b876b37b16

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000698 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO C & R 2023 NIT. 901.723.249-8
OBJETO	33300C0596 REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE
VALOR	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110,000,000) IVA incluido.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
CDP	No. 16323 expedido el 2023-05-09
RP	No. 45623 expedido el 2023-06-26
FECHA LEGALIZACIÓN	26 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ AUXILIAR II

En Soledad, el día veinticuatro (24) de julio de 2023 se reunieron con el fin de recibir de manera parcial a satisfacción el servicio objeto del presente contrato: el señor **MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.140.823.664, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO C&R 2023** con NIT. 901.7223.249-8; el señor **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el señor **KEVIN BERMUDEZ CELIN** designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 28 de junio de 2023

SUSPENSIONES: No ha habido suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No ha habido levantamiento de suspensiones.

PRÓRROGAS

No ha habido prórrogas al contrato.

ADICIONES EN VALOR

No ha habido adiciones al contrato.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

28 de octubre de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT.	VALOR	ACTA No. 1	
						CANT.	VALOR
1.1	Rocería de zonas verdes	M2	1.00	$ 240,000	$ 240,000	49.00	$ 11,760,000
1.2	Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	ML	1.00	$ 6,000	$ 6,000	7,593.00	$ 45,558,000
1.3	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	1.00	$ 53,000	$ 53,000	49.00	$ 2,597,000
				VALOR TOTAL INCLUIDO AIU	**$ 299,000**		**$ 59,915,000**
				VALOR TOTAL SIN A.I.U (15%)	**$ 260,000**		**$ 52,100,000**
				ADMINISTRACIÓN (10%)	**$ 26,000**		**$ 5,210,000**
				IMPREVISTOS (3%)	**$ 7,800**		**$ 1,563,000**
				UTILIDAD (2%)	**$ 5,200**		**$ 1,042,000**
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$ 988**		**$ 197,980**
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 299,988**		**$ 60,112,980**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Ciento diez millones de pesos m/cte ($110,000,000) IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Ciento diez millones de pesos m/cte ($110,000,000) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Actas parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual

de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial No. 1	$59,915,000	$60,112,980	$197,980	$0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $60,112,980 y pendiente por pago es de $110,000,000.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 110,000,000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 60,112,980	
VALOR NO EJECUTADO		$49,887,020	
VALOR PAGADO			$ 0.00
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 110,000,000
TOTALES	$ 110,000,000	$ 110,000,000	$ 110,000,000

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18 de la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron.

MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO C&R 2023

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor de contrato

Reviso: Edelberto Echeverría – Abogado, contratista

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

CONSORCIO C & R 2023

OBJETO:

33300C0596 REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE

CONTRATO No:	**23000698 H4 DE 2023**
FECHA DE INICIO:	**28 de Junio de 2023**
PLAZO:	**Cuatro (4) Meses**
PRORROGA:	**N/A**
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REINICIACIÓN:	**N/A**
FECHA TERMINACIÓN :	**28 de Octubre de 2023**
COSTOS DIRECTOS	**$ 95,337,147**
ADMINISTRACION (10%)	**$ 9,533,715**
IMPREVISTOS (3%)	**$ 2,860,114**
UTILIDAD (2%)	**$ 1,906,743**
VALOR TOTAL	**$ 109,637,719**
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$ 362,281**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 110,000,000**

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NUMERO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA PARCIAL No. 1		ACUMULADO TOTAL	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	MANTENIMIENTO DE ACABADOS								
1.1	Rocería de zonas verdes	Ha	1.00	$ 208,696	$ 208,696	49.00	$ 10,226,087	49.00	$ 10,226,087
1.2	Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	ML	1.00	$ 5,217	$ 5,217	7,593.00	$ 39,615,652	7,593.00	$ 39,615,652
1.3	Limpieza de obra y disposición final de residuos	Ha	1.00	$ 46,087	$ 46,087	49.00	$ 2,258,261	49.00	$ 2,258,261
				VALOR TOTAL	**$ 260,000**	**VALOR TOTAL**	**$ 52,100,000**	**VALOR TOTAL**	**$ 52,100,000**
				ADMINISTRACION (10%)	**$ 26,000**	**ADMINISTRACION (10%)**	**$ 5,210,000**	**ADMINISTRACION (10%)**	**$ 5,210,000**
				IMPREVISTO (3%)	**$ 7,800**	**IMPREVISTO (3%)**	**$ 1,563,000**	**IMPREVISTO (3%)**	**$ 1,563,000**
				UTILIDAD (2%)	**$ 5,200**	**UTILIDAD (2%)**	**$ 1,042,000**	**UTILIDAD (2%)**	**$ 1,042,000**
				VALOR TOTAL	**$ 299,000**	**VALOR TOTAL**	**$ 59,915,000**	**VALOR TOTAL**	**$ 59,915,000**
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$ 988**	**IVA SOBRE UTILIDAD (19%)**	**$ 197,980**	**IVA SOBRE UTILIDAD (19%)**	**$ 197,980**
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 299,988**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**$ 60,112,980**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**$ 60,112,980**

VALOR ACTA

SON:

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo parcial, por los que en ella intervinieron en el municipio de Soledad, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2023

MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO C&R 2023

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Auxiliar II - Supervisor
Unidad Especial Aeronautica Civil - Regional Norte

KEVIN BERMUDEZ CELIN
Apoyo Tecnico a la Supervision
Unidad Especial Aeronáutica Civil - Regional Norte

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: GSAP-1.0-12-035	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL: ACTA PARCIAL No. 1

CONTRATO No. 23000698 H4 de 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO C&R

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 109,637,719			
Porcentaje estimado para el A.I.U.		15.0%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	$ 95,337,147	52,100,000	$ 95,337,147	$	(43,237,147)
UTILIDAD (Costo Directo x 2% estimado Utilidad)		1,042,000	$ 1,906,743	$	(864,743)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		197,980	$ 362,281	$	(164,301)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS					
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA					
TOTAL IVA		197,980	362,281	$	(164,301)

MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ
CONSORCIO C&R
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
AUXILIAR II - SUPERVISOR
UNIDAD ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL NORTE

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
UNIDAD ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL NORTE

Soledad – Atlántico, 13 de junio de 2023.

Señor:
MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO C & R 2023
CRA 66B No. 66-60 T11 Apto. 1502
convegsas@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 23000698 H4 DE 2023.

Objeto: "REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		23000698 H4 DE 2023
CONTRATISTA:	**Nombre**	CONSORCIO C & R 2023
	NIT	901.519.494-2
	Representante Legal	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ
	Identificación	1.140.823.664
	Dirección:	Cra. 66B No. 66-60 T11 Apto. 1502 Barranquilla
	Correo electrónico:	convegsas@gmail.com
	Cuenta bancaria:	Cuenta Corriente 55400004532 Bancolombia.
OBJETO:		**REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE.**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 23000698 H4 DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:		CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	16323 del 9 de mayo de 2023.
FORMA DE PAGO:	Actas Parciales. El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato. La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma. Para el pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Entidad. El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Estaciones Sevillano, Tubará, La Casona, Paricuica y El Cabrito; de la Regional Norte.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del Ingeniero HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ, y el Apoyo de KEVIN BERMUDEZ CELIN; o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474

	de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las Resoluciones 03128 de 2017 y 0589 de 2007 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adicionen, aclaren o deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor. Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Barranquilla, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

	penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Edelberto Echeverria Arteta/Abogado-Contratista
Reviso: Alan Hernandez Guillot - Coordinador Grupo Administrativo Y Financiero

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101416481	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	06	2023	13	06	2023	00:00	13	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO C & R 2023	NIT: 901.723.249-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 66 B NRO. 66 - 60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3152244850

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NUMERO 23000698 H4 DE 2023REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE .

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/06/2023	13/02/2024	$22,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/06/2023	13/10/2026	$22,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
R&D INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900554914-9	90.00
CONVEG S.A.S	901519494-2	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****193,997.00	$ *******8,000.00	$ ******38,379.00	$ **********240,377.00	$ *******44,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101416481

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213386	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	06	2023	13	06	2023	00:00	13	10	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO C & R 2023	NIT: 901.723.249-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 66 B NRO. 66 - 60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3152244850

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NUMERO 23000698 H4 DE 2023REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE -

ASEGURADOS BENEFICIARIOS CONSORCIO C & R 2023 901.519.494-2 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL.
BENEFICIARIO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONUTICA CIVIL TERCEROS AFECTADOS

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	13/06/2023	13/10/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
R&D INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900554914-9	90.00
CONVEG S.A.S	901519494-2	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****193,863.00	$ *******3,000.00	$ ******37,403.00	$ **********234,266.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101213386

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000698 H4 de 2023							
CONTRATISTA	CONSORCIO C & R 2023							
OBJETO	"REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE".							
VALOR INICIAL	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.							
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES.							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		21-44-101416481				*		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO SA NIT.860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	13	06	2023	13	02	2024	$22.000.000	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13	06	2023	13	10	2026	$22.000.000	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		21-40-101213386						
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO SA NIT.860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	13	06	2023	13	10	2023	$232.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000698 H4 de 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad-Atlántico, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Proyectó: Edelberto Echeverria Arteta. Abogado/Contratista

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-26-2:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16323 de fecha 2023-05-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	45623	**Fecha Registro:**	2023-06-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	110.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	110.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	110.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901723249	**Razón Social:**	CONSORCIO C & R 2023	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	44200006051	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23000698-H4-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2023-06-26

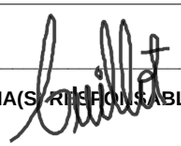
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-0-2403119-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF		110.000.000,00	0,00		
					Total:	110.000.000,00	0,00	110.000.000,00	110.000.000,00

Objeto:	33300C0596 REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE. PLAZO DE EJECUCION 04 MESES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-30	110.000.000,00	110.000.000,00	NINGUNO

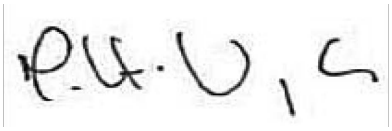


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

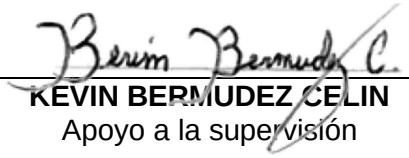
NÚMERO DE CONTRATO	23000698 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO C & R 2023 NIT. 901.723.249-8
OBJETO	33300C0596 REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE
VALOR	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110,000,000) IVA incluido.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
CDP	No. 16323 expedido el 2023-05-09
RP	No. 45623 expedido el 2023-06-26
FECHA LEGALIZACIÓN	26 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ AUXILIAR II

En el distrito de Riohacha, el día veintiocho (28) de junio de 2023 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: el señor **MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.140.823.664, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO C&R 2023** con NIT. 901.723.249-8; el señor **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado

por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el señor **KEVIN BERMUDEZ CELIN** designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.



MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO C&R 2023



KEVIN BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión



HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato

Revisó: Edelberto Echeverría Arteta – Abogado Contratista

Soledad- Atlántico, 26 de junio de 2023.

MEMORANDO

PARA: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Apoyo: KEVIN BERMUDEZ CELIN

DE: JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE

ASUNTO: SUPERVISION CONTRATO 23000698 H4 DE 2023 DE "REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE"; celebrado con CONSORCIO C & R 2023; NIT. 901.723.249-8.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos. La legalización del contrato se realizó el 26 de junio de 2023.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

 El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación del contrato previos los requisitos de legalización.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

 De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del

plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot. Coordinador Grupo Administrativo y Financiero
Proyectó: Edelberto Echeverria Arteta. Abogado/Contratista

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 2

2. OBJETO DEL CONTRATO 2

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 23000698 H4 de 2023
Nombre del Contratista: CONSORCIO C&R 2023
Periodo informe: 28 de junio al 28 de julio de 2023
Nombre de Supervisor: Hernando de la Hoz Pertuz
Nombre del Interventor: NO APLICA
Área perteneciente: Infraestructura

2. OBJETO DEL CONTRATO

33300C0596 REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT.	VALOR	ACTA No. 1	
						CANT.	VALOR
1.1	Rocería de zonas verdes	M2	1.00	$ 240,000	$ 240,000	49.00	$ 11,760,000
1.2	Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	ML	1.00	$ 6,000	$ 6,000	7,593.00	$ 45,558,000
1.3	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	1.00	$ 53,000	$ 53,000	49.00	$ 2,597,000
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					**$ 299,000**		**$ 59,915,000**
VALOR TOTAL SIN A.I.U (15%)					**$ 260,000**		**$ 52,100,000**
ADMINISTRACIÓN (10%)					**$ 26,000**		**$ 5,210,000**
IMPREVISTOS (3%)					**$ 7,800**		**$ 1,563,000**
UTILIDAD (2%)					**$ 5,200**		**$ 1,042,000**
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)					**$ 988**		**$ 197,980**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 299,988**		**$ 60,112,980**

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

De las actividades descritas en el numeral 3.1, esta supervisión establece que el contratista realizó las actividades descritas.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

El día 28 de julio, vía correo electrónico, se recibió el informe y anexos, donde se relacionan las actividades ejecutadas en el marco del presente proyecto.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El informe presentado se encuentra acorde a lo establecido en el contrato y de acuerdo con las actividades realizadas por el contratista en el periodo del 28 de junio al 28 de julio del año en curso.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se tiene observación alguna para las actividades del periodo reportado

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: No Aplica		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

OBSERVACIONES: la contratista anexa al informe de actividades, las planillas de seguridad social de los meses en los que se ejecutaron las actividades.

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

OBSERVACIONES: No Aplica.

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

PERIODO FACTURADO	CONCEPTO	VALOR	ACUMULADO	Porcentaje
28 de junio a 28 de julio	Acta parcial No. 1	$ 60,112,980	$60,112,980	54.65%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No. de Informes	Periodo	Porcentaje
1	28 de junio a 28 de julio	54.65%
2		
3		

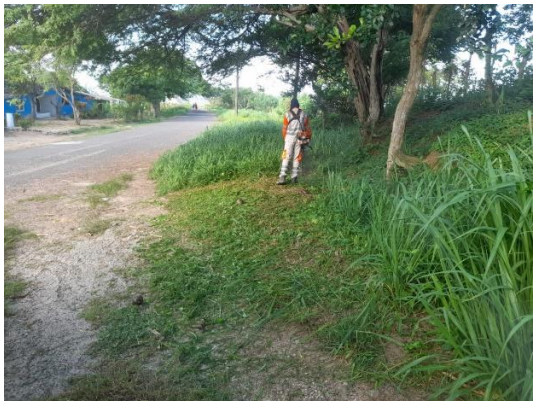
En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NOMBRE SUPERVISOR:

HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ, _____
IDENTIFICACIÓN: CC. 72.123.220

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ítem: 1.1	**Descripción:** Roceria de Zonas Verdes	
Cantidad contratada: 1 Ha	**Cantidad ejecutada:** 49 Ha	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

Ítem: 1.2	**Descripción:** Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	
Cantidad contratada: 1 ml	**Cantidad ejecutada:** 7593 ml	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

Ítem: 1.1	**Descripción:** Roceria de Zonas Verdes	
Cantidad contratada: 1 Ha	**Cantidad ejecutada:** 49 Ha	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

Ítem: 1.2	**Descripción:** Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	
Cantidad contratada: 1 ml	**Cantidad ejecutada:** 7593 ml	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

CONSORCIO C & R 2023	FORMATO		
	INFORME PARCIAL No 1		
	Periodo: 28/Jun/2023 – 25/Jul/2023	**Contrato de Obra No 23000698 H4 de 2023**	**Fecha: 25/Jul/2023**
Objeto: 33300C0596 REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE			

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** 2
2. **CONTROL DE PROGRAMACIÓN** 2
3. **RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO** 4
4. **BENEFICIOS TÉCNICOS Y SOCIALES** 12
5. **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA** 13
6. **GESTIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES** 18
7. **ANEXOS** 18

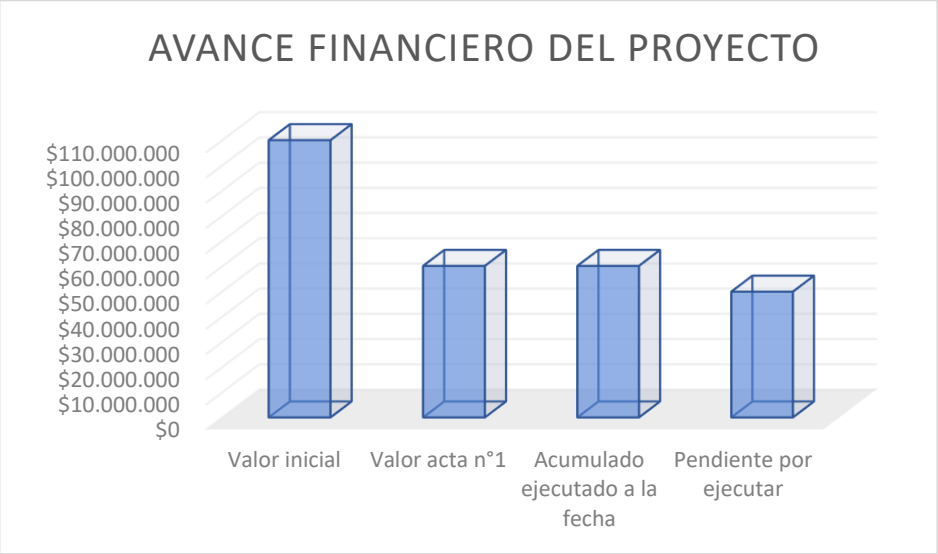
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de Contrato	No 23000698 H4 de 2023
Clase de Contrato	Contrato de Obra
Contratista	Consorcio C&R 2023 – Nit 901.723.249-8
Objeto	33300C0596 Realizar La Rocería Y Limpieza De Las Estaciones Aeronáuticas De La Regional Norte
Valor	Ciento Diez Millones de pesos M/Cte (110.000.000) IVA Incluido
Plazo	Cuatro (4) meses
Supervisor y/o Interventor	Hernando De La Hoz Pertuz
Dirección	Unidad Especial Aeronáutica Civil - Regional Norte
Lugar de ejecución	El proyecto se realizará en diferentes estaciones ubicadas en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena: #1 estación Tubará #2 estación La Casona #3 estación Paricuica #5 Estación Sevillano #6 Estación Riohacha

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO		
	VALOR EN PESOS	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Valor inicial	$ 110.000.000	100%
Valor acta n°1	$ 60.112.980,00	55%
Acumulado ejecutado a la fecha	$ 60.112.980,00	55%
Pendiente por ejecutar	$ 49.887.020,00	45%

CONSORCIO C & R 2023	FORMATO		
	INFORME PARCIAL No 1		
	Periodo: 28/Jun/2023 – 25/Jul/2023	**Contrato de Obra No 23000698 H4 de 2023**	**Fecha: 25/Jul/2023**
Objeto: 33300C0596 REALIZAR LA ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NORTE			



A la fecha de este informe el porcentaje ejecutado es del 55% lo cual corresponde a $60.112.980,00 del valor total del contrato de obra y un 45% pendiente por ejecutar cumpliendo con los tiempos programados con el fin de cumplir con el objeto del contrato en el plazo otorgado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA	% DEL PRESUPUESTO	PONDERACIÓN
1.1	Rocería de zonas verdes	1.0	49,00	10%	10%
1.2	Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas.	1.0	7.593,00	43%	43%
1.3	Limpieza de obra y disposición final de residuos	1.0	49,00	2%	2%
AVANCE DE OBRA					55%

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

Al iniciar las actividades constructivas el CONSORCIO C&R 2023, ha ejecutado Rocería en zonas verdes, las cuales comprende las zonas encontradas dentro del cerramiento perimetral donde se ubican las estaciones, esta actividad se refiere a los trabajos de eliminación selectiva de vegetación existente en franjas de seguridad de pista, cabeceras, calles de rodaje, áreas a cargo de la Aeronáutica Civil en el lado aire y demás zonas verdes, que afecten la operación aeroportuaria. Comprende, además, el retiro de los residuos vegetales, basuras, montículos de material y de su disposición en sitios aprobados. La superficie de los pavimentos (pistas, calles de rodaje, plataformas y áreas adyacentes) se mantendrá exenta de piedras sueltas y otros objetos que eventualmente puedan causar daños a la estructura o a los motores de las aeronaves, o perjudicar el funcionamiento de los sistemas de a bordo.; se realiza también limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas referente a la limpieza del cerramiento perimetral de toda maleza o vegetación sobre el cerramiento y la limpieza de la obra y disposición de los residuos, posterior a la finalización de las actividades antes mencionadas.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

El proyecto se realizará en diferentes estaciones ubicadas en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena y Guajira como sedescribe en la Figura 1 a la Figura 4.
La Tabla 1, presenta las coordenadas geográficas de la localización de las estaciones objeto del presente proyecto.

Tabla 1. Coordenadas geográficas WGS84 de las estaciones.

#	ESTACIÓN	LONGITUD	LATITUD
1	Tubará	74°58'58.57"O	10°52'42.68"N
2	La Casona	75°30'52.95"O	10°23'46.85"N
3	Paricuica	75°30'21.95"O	10°12'30.18"N
4	El Cabrito	73°57'23.31"O	9° 7'49.93"N
5	Sevillano	74°14'26.28"O	10°57'45.74"N

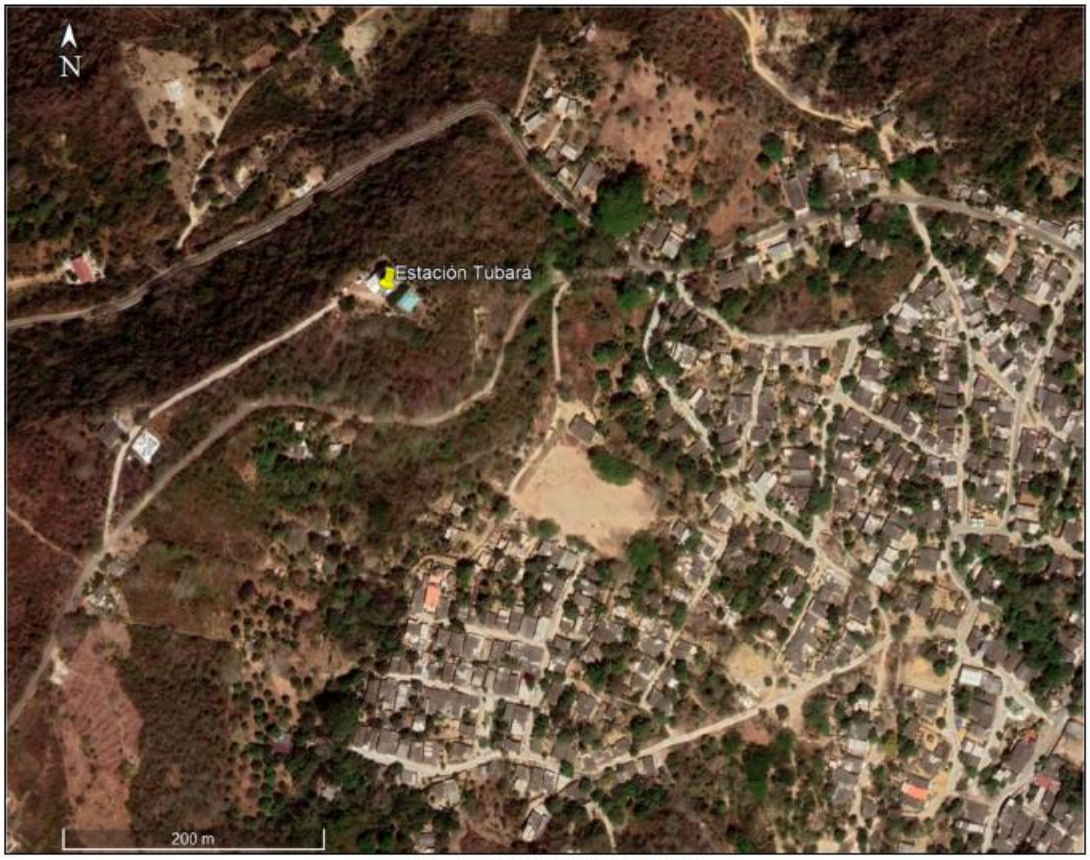


Figura 1. Localización estación Tubará.

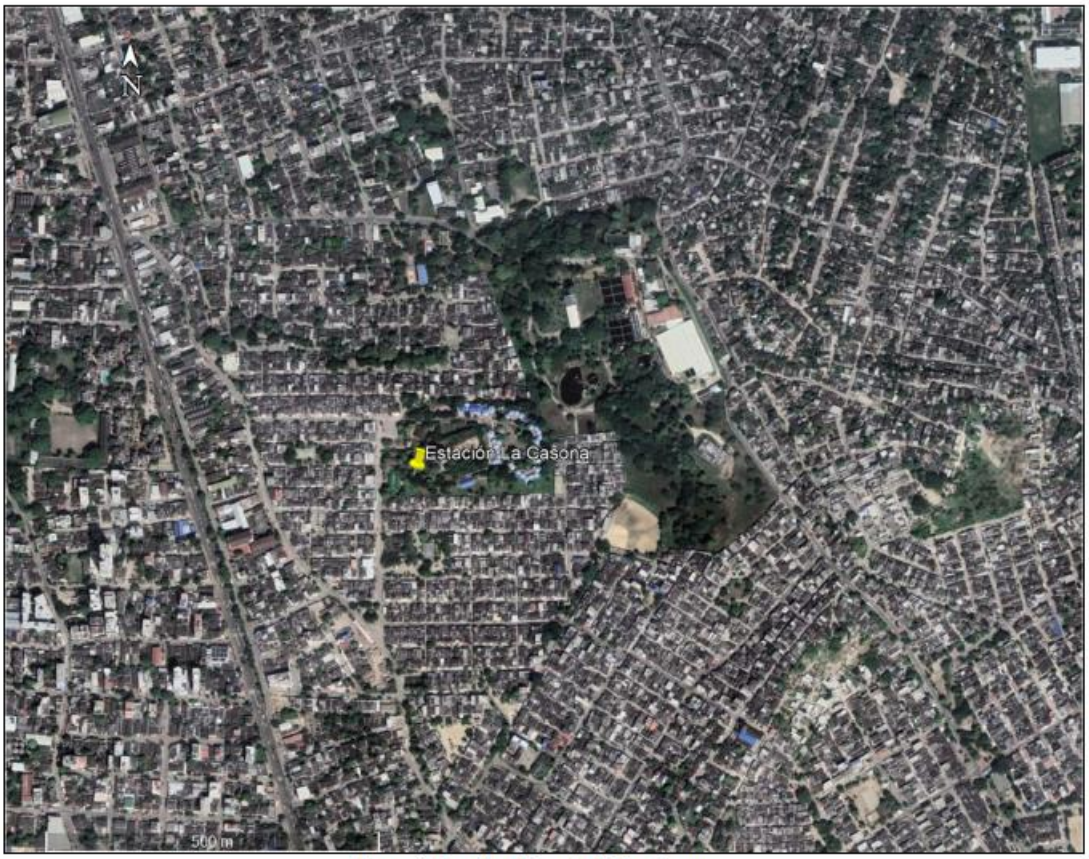


Figura 2. Localización estación La Casona.



Figura 3. Localización estación Paricuica.

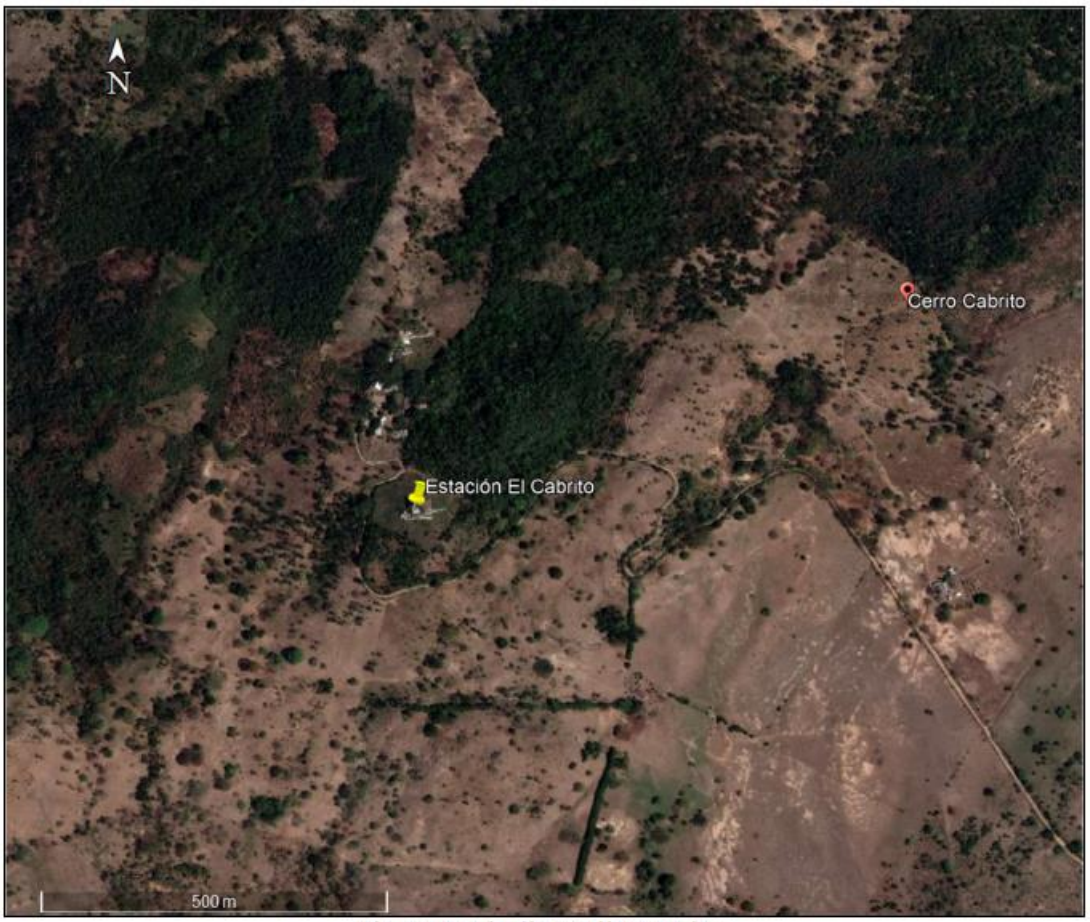


Figura 4. Localización estación El Cabrito.



Figura 5. Localización estación Sevillano.

GARANTIAS

En atención a lo señalado en el Acta de inicio, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**
No PÓLIZA	**21-44-101416481**
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN	5 DE JULIO DEL 2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/06/2023	13/10/2026	$ 44.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**
No PÓLIZA	**21-40-101213386**
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN	05/07/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	13/06/2023	13/10/2023	$ 232,000,000.00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**
No PÓLIZA	**21-44-101416481**
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN	5 DE JULIO DEL 2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/06/2023	28/02/2024	$ 22,.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	28/06/2023	28/10/2026	$ 22,.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**		
No PÓLIZA	**21-40-101213386**		
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	05/07/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Pedios labores y operaciones	28/06/2023	28/10/2023	$ 232,000,000.00

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO

Durante el tiempo de ejecución de las actividades contratadas, no se han presentado inconvenientes que generen retrasos en la ejecución del proyecto y en su programación. Así mismo tampoco se han presentado factores que impidan la correcta ejecución del contrato.

EQUIPOS

Los equipos, maquinarias y herramientas utilizados, se encontraban en condiciones óptimas las cuales les permitieron ser usados sin ningún inconveniente y cumpliendo con los resultados deseados para la ejecución de actividades.

PERSONAL

El personal que se encontró en obra fue: profesional, mano de obra calificada y mano de obra no calificada oriundos de la misma ciudad, ayudando con esto a fortalecer el desarrollo socioeconómico de la misma. El personal fue el idóneo para el desarrollo de este proyecto, al contar con las capacidades técnicas e intelectuales que garantizaron el desarrollo del proyecto. Se desarrollaron las actividades conforme a la normativa técnica vigente y de acuerdo con los reglamentos y manuales de sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional.

MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD

Los materiales empleados en cada actividad que se ejecutó dentro del proyecto cumplieron con las especificaciones y normas necesarias las cuales garantizan su calidad lo anterior es soportado con las certificaciones de calidad expedidas por cada proveedor que suministro los insumos que se necesitaron para la ejecución del objeto contractual.

Se dispuso en obra de los recursos materiales, herramienta, equipo y personal técnico requerido de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, así como al necesario para el correcto desarrollo de las actividades contempladas en el contrato de obra.

PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIAS UTILIZADOS

#	TIPO DE DOC	No. DOCUMENTO	NOMBRES	CARGO	EQUIPOS
1	CC	1002012471	SAMIR RAMIREZ MARUN	GUADAÑADOR	GUADAÑA/ MACHETE
2	CC	1002144830	JEIDER DE LA HOZ VILLEGAS	GUADAÑADOR	GUADAÑA/ MACHETE
3	CC	1045727360	JOSEPH GRAVINI POLO	INSPECTOR	N/A
4	CC	1046861546	ANDERSON CANTILLO CASTRO	OBRERO	H. MENOR
5	CC	1046873456	JUAN MARQUEZ GUTIERREZ	OBRERO	H. MENOR
6	CC	1127599897	BRAYAN PEREZ PERES	GUADAÑADOR	GUADAÑA/ MACHETE
7	CC	72223581	EDUARDO CEPEDA GRANADOS	INGENIERO	N/A

4. BENEFICIOS TÉCNICOS Y SOCIALES

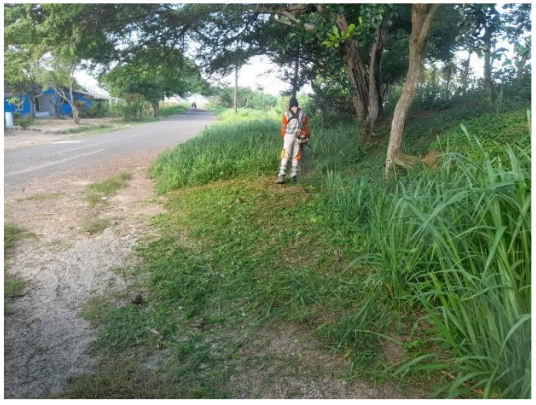
• BENEFICIOS TECNICOS

- Mejorar a corto plazo el acceso y operación de las estaciones y garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional del orden Nacional e Internacional, mediante la ejecución de actividades de rocería y limpieza.
- Realizar actividades de mantenimiento mediante rocería y limpieza de las franjas de seguridad y demás zonas verdes del alcance del contrato, que permitan favorecer la visibilidad y brindar condiciones seguras de operación en la estación.
- Implementar las acciones rutinarias de mantenimiento para atender los canales y las franjas de seguridad con el fin de brindar condiciones seguras y eficientes para la prestación de los servicios Aeroportuarios, acorde con lo establecido en el RAC 14.

• BENEFICIOS SOCIALES

- Con la limpieza de estas zonas no solo se mejora el acceso y operación de las estaciones, sino que también influyen en la comunidad de manera positiva proporcionando condiciones seguras al perímetro cerca o influyente directamente a la comunidad, también ayuda con la economía brindando una oportunidad de trabajos para personal capacitado y no capacitado de la zona

5. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Ítem: 1.1	**Descripción:** Roceria de Zonas Verdes	
Cantidad contratada: 1 Ha	**Cantidad ejecutada:** 49 Ha	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

Ítem: 1.2	**Descripción:** Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	
Cantidad contratada: 1 ml	**Cantidad ejecutada:** 7593 ml	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

Ítem: 1.1	**Descripción:** Roceria de Zonas Verdes	
Cantidad contratada: 1 Ha	**Cantidad ejecutada:** 49 Ha	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

Ítem: 1.2	**Descripción:** Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	
Cantidad contratada: 1 ml	**Cantidad ejecutada:** 7593 ml	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

Ítem: 1.3	**Descripción:** Limpieza de obra y disposición final de residuos	
Cantidad contratada: 1 Ha	**Cantidad ejecutada:** 49 Ha	**% Avance:** 100%
ANTES:	*DURANTE:*	*DESPUÉS:*
		

6. GESTIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES

N/A

7. ANEXOS

1. Planillas de seguridad social del personal ocupado durante la ejecución
2. Registro fotográfico de la ejecución total de las actividades descritas dentro de los ítems del contrato.

Milton Alberto Vega Goméz
Representante Legal
CONSORCIO C&R 2023

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-07-27, 01:54:26 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 64140353

Periodo Cotización: junio de 2023 Periodo Servicio: julio de 2023

PAGADO 27/07/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONVEG SAS		
Documento	NI901519494	**Dirección**	TV 43C #102 - 153
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3152244850
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	VEGA GOMEZ MILTON ALBERTO	**Identificación**	CC 1140823664
Total Afiliados	7	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET.P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Días A.P.	Días ERP	Días ARP	Días C.C.F.	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002012471	SAMIR NEGIB RAMIREZ MARUN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.700.000	$ 272.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.700.000	$ 68.000	6,960	$ 1.700.000	$ 118.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.700.000	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.400
CC 1002144830	JEIDER DE LA HOZ VILLEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1045727360	JOSEPH ANDRES GRAVINI POLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1046815846	ANDERSON DE JESUS CANTILLO CASTRO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1046873456	JUAN JOSE MARQUEZ GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1127599897	BRYAN BRAWN PEREZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 72223581	EDUARDO JAVIER EVANGELISTA CEPEDA GRANADOS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 11.180.000	$ 11.180.000	$ 11.180.000	$ 11.180.000	$ 1.788.800	$ 447.200	$ 778.400	$ 447.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.461.600	$ 4.500	$ 3.466.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONSORCIO C&R 2023

CONSORCIO
C & R 2023

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de representante legal de CONSORCIO C&R 2023, identificado con NIT 901.723.249-8, debidamente inscrito en la cámara de comercio de BARRANQUILLA me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) Y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos (3) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2001.

Dada en Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.

MILTON VEGA GOMEZ
Representante Legal **CONSORCIO C&R 2023**
NIT: 901.723.249-8

Dirección: Calle 80 #74 – 43 Barrio paraíso
Teléfono: (5) 3421377
Correo electrónico: consorciorut2021@gmail.com
Barranquilla Atlántico